



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 26 DIC 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-124273/25 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 97/2025 – RAF 109, referente a la Adquisición de Insumos para el Campeonato de Tejo – Subsecretaría de Personas Mayores – S.N.A. y F. – M.B.C. y J.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 107/2025 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 139/25 Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una única cotización, del proveedor DAMARIS S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71571385-9.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 97/2025 – RAF 109, se sugiere preajudicar al proveedor DAMARIS S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71571385-9, la totalidad de la compra por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 46/100 (\$981.837,46) por único oferente, ajustarse a lo solicitado y por resultar ser conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 561/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 97/2025.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 259/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de la Compra Directa N° 97/2025 – RAF 109 por Adjudicación Simple al proveedor DAMARIS S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71571385-9 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 46/100 (\$981.837,46), referente a la Adquisición de Insumos para el Campeonato de Tejo – Subsecretaría de Personas Mayores – S.N.A. y F. – M.B.C. y J. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 011MBC, U.G.C. MBC011, Inciso 20000 del ejercicio

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. N. A. y F. N° 108 / 25.-

MBCyJ
TC

Lic. PONCE, L. Mariano  
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia  
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia